



**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



**FECHA DE INFORME:**

28 de Agosto 2018

**PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

Oficina Asesora Jurídica

**LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

Abo. Martha Cortes Baquero

**TEMA DE SEGUIMIENTO:**

Verificación Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui Primer Semestre de 2018.

**NORMATIVIDAD:**

Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Circular Externa No.05 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI – Perfil Jefe de Control Interno V.4

**JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :**

Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en la normatividad legal vigente y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de los diferentes usuarios del sistema EKOGUI.

**GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno de la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	85%
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b></p> <p>Una vez verificado el reporte de usuarios activos en la plataforma EKOGUI se evidencia que la administradora de la plataforma Sandra Marcela Quiroga no cuenta con perfil de abogada activo aunque la misma de conformidad con el reporte del Ekogui lleva procesos de defensa judicial conforme al cuadro de procesos allegado por parte de la oficina jurídica; se asignó un puntaje de 85%.</p> <p>Durante el periodo evaluado se requirió y efectuó la creación de 1 nuevo usuarios por lo tanto se asignó cumplimiento 100%.</p>	
2. Capacitación	No. De Usuarios Capacitados / No. De Usuarios Activos en la Vigencia



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



Usuarios capacitados por el administrador de entidad durante la vigencia de la certificación.	8/8
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b> Se efectúa reunión de coordinación con la Oficina Jurídica donde informa que durante el periodo evaluado se capacito a la funcionaria nueva, así mismo que la administradora de la plataforma envía correos electrónicos con videos.</p>	
<p><b>3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación</b></p>	<b>% de Cumplimiento</b>
3.1 Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	50%
3.2 Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	25%
3.3 Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	65%
3.4 Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	50%
3.5 Verificar los procesos registrados en el sistema tenga incorporada la provisión contable.	45%
3.6 Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	45%
3.7 Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	7%
<p><b>Argumente de ser necesario el resultado:</b> El reporte generado por el aplicativo EKOGUI el día 27-08-18, y lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la entidad obteniendo un resultado así:</p> <p>3.1 El aplicativo arroja un total de 158 procesos y se filtraron las demandas que fueron admitidas durante el periodo evaluado obteniendo 5 procesos como muestra, de los cuales 2 se encuentran reportados en el cuadro de la OAJ y 3 no están reportados en él aplicativo.</p> <p>Comparando el aplicativo frente al reporte de OAJ, se evidencio que 5 procesos con fecha de admisión de la demanda dentro del periodo evaluado presentan las siguientes novedades:</p>	



**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



1. 6879333300120170012600 no se encuentra reportado en el aplicativo.
2. 11001333502220170044700, no se encuentra reportado en el aplicativo.
3. 76001334002120160009500, no se encuentra reportado en el aplicativo.
4. 11001334306220170026000 reporta fecha de admisión de demanda 23-02-18 y el aplicativo 08-11-17.
5. 11001333502520170016900 reporta fecha de admisión de demanda 29-01-18 y el aplicativo 13-10-17.

De lo anterior se establece que 4 procesos se evidenciaron radicados en el aplicativo de los 10 verificados, por lo tanto se le asigna una calificación del 50%.

3.2 Al descargar el reporte aparecen 28 conciliaciones extrajudiciales activas de las cuales 4 no tienen abogado asignado, 9 corresponde a solicitudes de conciliación que serán verificadas en el próximo certificado EKOGUI teniendo en cuenta que la fecha de presentación de solicitud de conciliación fue posterior al 30-07-18. Los ID EKOGUI 1185260, 936860, 938526, 1033737, 1273696, 1292092 de las conciliaciones en mención no reportan información de última actuación.

De las solicitudes de conciliación tramitadas durante el primer semestre de 2018, se verificaron aleatoriamente en el sistema 7, donde 5 conciliaciones no se encuentran reportadas en el sistema; correspondiente a las convocadas por: Carlos Alberto Carrillo, Luz Dary Aguirre, Hernando Angulo, Jairo Bocanegra y Marisela Figueroa. Por lo tanto 2 solicitudes de conciliación de las 7 radicadas corresponden al 25%.

3.3 Durante el primer semestre de 2018, de conformidad al reporte del aplicativo 3 procesos se gestionaron a estado terminado y uno de esto no registró el sentido del fallo. Por lo tanto se asigna 65%

3.4 La plataforma reporta 82 conciliaciones en estado terminado, de las cuales 41 no reportan si procedió o no la conciliación, por lo tanto se asigna 50% de cumplimiento.

3.5 De los 5 procesos registrados en la plataforma cuya fecha de admisión de demanda se encuentran dentro del periodo evaluado, 3 de ellos se encuentran sin incorporar la provisión contable.  
Procesos ID EKOGUI 1203447, 1272605 Y 1281059

Por lo tanto se asigna un puntaje de 45%.

3.6 De los 5 procesos registrados y evaluados para este periodo 3 de ellos se encuentran sin incorporar la calificación del riesgo.  
Procesos ID EKOGUI 1203447, 1272605 y 1281059

Por lo tanto se asigna un puntaje de 45%.

3.7 La plataforma reporta un total de 84 (activas y terminadas) solicitudes conciliaciones 6 cuentan con ficha de comité de conciliación.

ID FICHA COMITÉ	FECHA
1. 74221	15/03/2018
2. 74215	14/03/2018
3. 72971	20/08/2018



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



- 4. 74151 05/03/2018
- 5. 74149 26/02/2018
- 6. 2376 20/10/2018

Por lo tanto, se asigna un puntaje de 7%

**4. Funciones del administrador del Sistema en la entidad - Artículo 2.2.3.4.1.9. Decreto 1069 de 2015.**

FUNCIONES	OBSERVACIONES OCI
4.1 Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema EKOGUI en la entidad.	De conformidad a lo manifestado por la administradora de la plataforma ha solicitado la activación de su perfil como apoderada de la plataforma para lo cual allega dos correos electrónicos.
4.2 Gestionar con los usuarios del Sistema EKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	De conformidad a lo manifestado por la administradora de la plataforma ha solicitado la activación de su perfil como apoderada de la plataforma para lo cual allega dos correos electrónicos.
4.3 Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma pretensiones supere Treinta y Tres Mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (33.000 SMLV)	De conformidad a lo manifestado por la administradora de la plataforma "La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la actualidad no reporta procesos judiciales que superen 33.000 SMLMV."
4.4 Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Se efectúa reunión de coordinación con la Oficina Jurídica donde informa que durante el periodo evaluado se capacito a la funcionaria nueva, así mismo que la administradora de la plataforma envía correos electrónicos con videos.
4.5 Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema eKOGUI, a los usuarios de la entidad.	Se evidenció la creación de un usuario nuevo, sin embargo el reporte de usuarios activos en la plataforma EKOGUI se evidencia que la administradora de la plataforma Sandra Marcela Quiroga no cuenta con perfil de abogada activo aunque la misma de conformidad con el reporte del Ekogui y el allegado por parte de la oficina jurídica lleva procesos de defensa judicial



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



<p>4.6 Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.</p>	<p>El sistema reporta 11 procesos judiciales activos sin apoderado y 4 conciliaciones extrajudiciales sin apoderado.</p>
<p>4.7 Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.</p>	<p>De conformidad a lo manifestado por la administradora de la plataforma "No se presentaron ausencias temporales en los cargos de jefe de oficina asesora jurídica, jefe de control interno, administrador del sistema y secretaria técnica del comité de defensa y conciliación"</p>

**5. Funciones del Apoderado - Artículo 2.2.3.4.1.10. Decreto 1069 de 2015**

FUNCIONES	Medio de Verificación	OBSERVACIONES OCI
<p>5.1 Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.</p>	<p><b>Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Activas:</b>                      •Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) y las conciliaciones extrajudiciales en la entidad, se encuentren radicados en el Sistema.</p>	<p>Se realizó un cruce de entre lo reportado por el aplicativo EKOGUI y el informe de OAJ encontrando que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6879333300120170012600 No se encuentra reportado en el aplicativo.</li> <li>11001333502220170044700, No se encuentra reportado en el aplicativo.</li> <li>76001334002120160009500, No se encuentra reportado en el aplicativo.</li> <li>11001334306220170026000 OAJ Reporta fecha de admisión de demanda 23-02-18 y el aplicativo 08-11-17.</li> <li>11001333502520170016900 OAJ Reporta fecha de admisión de demanda 29-01-18 y el aplicativo 13-10-17.</li> </ol> <p>De las solicitudes de conciliación tramitadas durante el primer semestre de 2018 se verificaron aleatoriamente en el sistema 7, donde 5 conciliaciones no se encuentran reportadas en el sistema.</p>



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



	<p><b>Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas:</b> -Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos terminados tengan registrados en el sistema el sentido del fallo (Favorable / Desfavorable o causal de Terminación Anormal).</p> <p>-Verificar de manera aleatoria que las conciliaciones extrajudiciales que hayan terminado, tengan registrada en el sistema la actuación que le dio por terminada.</p> <p><b>Información básica completa:</b> •Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales tengan sus datos básicos completos en el sistema.</p> <p><b>Actualización procesal:</b> -Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que los procesos judiciales estén actualizados en sus etapas y actuaciones en el Sistema. -Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que las conciliaciones extrajudiciales estén actualizadas en sus etapas en el sistema.</p>	<p>Durante el periodo evaluado se encontraron un total de 3 procesos en estado terminado de conformidad a lo reportado por la plataforma de los cuales: 1 Fallados en primera instancia reportan SF (Sin Fallo).</p> <p>De las 82 conciliaciones extrajudiciales que arrojan los sistemas como terminados 41 no reportan si procedió o no la conciliación.</p> <p>De la muestra de 5 procesos para el periodo evaluable al verificar el detalle de los mismo se evidencia: - Todos cuentan con registro de causa de la demanda - Todos cuentan con identificación de nombre de contraparte - Todos tienen incorporado valor determinado / indeterminado - 1 procesos que incorporar valor determinado, se encuentra sin diligenciar la columna de pretensión inicial. - 1 procesos sin diligenciar columna de valor inicial. - Todos cuenta con etapa actual de proceso. - Todos cuentan con la identificación del abogado actual de la contraparte.</p> <p>Aleatoriamente se verifico la actividad dentro de la plataforma de 7 apoderados encontrando que 3 abogados no presentan actividad dentro del periodo a evaluar así: Clara Luengas, Jesus Maria Vallesteros, Juan Fernando Espinosa .</p> <p>De 28 conciliaciones extrajudiciales activas 6 no reportan etapa actual y su última situación en el sistema.</p>	
<p>5.2 Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por</p>	<p>-Comunicaciones dirigidas a la Agencia donde se manifieste la no conformidad en la radicación de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo dentro del plazo establecido, si aplica.</p>	<p>De conformidad a lo manifestado por la administradora de la plataforma ha solicitado la activación de su perfil como apoderada de la plataforma para lo cual allega dos correos electrónicos.</p>	



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



<p>la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>		
<p>5.3 Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p>	<p>-Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los casos presentados para estudio del Comité de Conciliación tengan relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas.</p>	<p>La plataforma reporta un total de 84 solicitudes de conciliación (activas y terminadas) donde 6 cuentan con ficha de comité de conciliación</p>
<p>5.4 Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la Metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	<p>-Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) tengan valoración de riesgo. En caso de que existan procesos judiciales sin calificación de riesgo, establecer la causa que generó la situación.</p>	<p>De la muestra de 5 procesos obtenidos como muestra para el periodo evaluable, 3 de ellos se encuentran sin incorporar la calificación del riesgo.</p>
<p>5.5 Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se</p>	<p>-Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales en contra de la entidad tengan provisión contable. En caso de que existan procesos judiciales sin provisión contable, establecer la causa que generó la situación. Nota: De establecerse que el proceso no tiene riesgo y/o determinarse que no se debe provisionar, en el sistema se deberá registrar la misma con valor "0".</p>	<p>De la muestra de 5 procesos obtenidos como muestra para el periodo evaluable,, 3 de ellos se encuentran sin incorporar la provisión contable.</p>



**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



establezca para tal fin.

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del instructivo"			X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las funciones del administrador de la entidad según lo verificado y realizando una ponderación de las obligaciones a su cargo, se encuentra en un cumplimiento de un 88%.</li> <li>- Las funciones de los abogados según lo verificado, y realizando una ponderación de las obligaciones a su cargo, se encuentra en un cumplimiento de un 50% (criterios de verificación 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 5 del presente certificado.)</li> </ul>					

**OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS :**

**SUGERENCIAS**

- Efectuar la depuración de la plataforma en el módulo de conciliaciones.
- Verificar la radicación de los procesos pendientes en la plataforma y gestionar su normalización en el sistema.
- Verificar los procesos y conciliaciones con inconsistencias y gestionar su normalización en plataforma.
- Asignar los profesionales a los procesos judiciales y solicitudes de conciliación que a la fecha se encuentran sin apoderado.
- Gestionar las fichas correspondiente a las solicitudes de conciliación que no cuentan con ella.
- Todos los apoderados de la Agencia Logística de las Fuerza Militares, de conformidad con el Decreto 2052 de 2014 y el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del estafo EKOGUI- perfil de Apoderado en su numeral 3.5 FUNCIONES DEL APODERADO, deben recordar la importancia y obligatoriedad que tiene frente a la publicada y actualizada oportunamente de la información en el sistema de información EKOGUI.

**SOPORTES DE LA REVISIÓN :**





**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



- Informes de procesos judiciales y conciliaciones enviados por la Oficina Asesora Jurídica.
- Reportes de gestión actividad de los apoderados Clara Luengas, Fernando Espinosa, Jose Carrillo, Lucila Salamanca, Carol Sanchez, Martha Cortes , Sandra Quiroga, Vallesteros y Maria Lozano
- Reporte de usuarios.
- Reporte Conciliaciones.
- Reporte procesos.

**Elaboró:**

**ORIGINAL FIRMADO**

Abo. Luisa Fernanda Vargas Figueredo  
Profesional de Defensa Oficina Control Interno

**Aprobó:** Eco. Sandra Nerithza Cano Pérez  
Jefe Oficina Control Interno